CONTRATO N° 43 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con domicilio en Parapiti 1631 e/4ta y 5ta. Proyectadas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con **C.I. N°2.363.966**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2017 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.246***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°1620/2017 de fecha 06 de Septiembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
8	14111804-9999	Certificado de Aeronavegabilidad Hojas de seguridad impresos en papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 120 gr/m2, equivalente a 0,11 mm, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de estrella tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja con el texto "PARAGUAY-PY", impresión a tres colores del encabezado, tamaño 17 cm x 13 cm. Disposición de un fondo de seguridad con el logotipo de la institución en registro perfecto, con relación ante la exposición de los rayos de luz ultravioleta, y protección contra duplicaciones con fotocopiadora o escáner. Etiquetas de seguridad, con diseño Mapa del Paraguay, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo).	UNIDAD	UNIDAD	700	WINNER	NACIONAL	19.000	13.300.000
35	14111804-9999	Factura Contado – Block en Gs/USD – Tesorería. Papel químico. Triplicado: Original blanco, duplicado amarillo y triplicado rosado.	UNIDAD	Block de 25 hojas	6	WINNER	NACIONAL	21.750	130.500
46	44111509-011	Block Nota de Crédito Cta. Cte. En dólares y guaraníes. Hoja tipo obra primera de 0,70 gramos no engomado, en cuadruplicado conforme a la siguiente distribución: original color celeste, duplicado color amarillo, triplicado color rosado y cuadruplicado color verde, según muestra.	UNIDAD	Block de 25 hojas	5	WINNER	NACIONAL	24.750	123.750
65	44111509-011	Block de ficha de información de progresión de vuelos	UNIDAD	Block de 100 hojas	30	WINNER	NACIONAL	10.800	324.000
								TOTAL	**13.878.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.13.878.250 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUAN MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario, a partir de la aprobación de las muestras por parte de los fiscales designados.

Lugar de Entrega:

- ***Departamento de Almacenes – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.***
- ***Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad de Minga Guazú, en el horario de 07:00 a 15:00 HS. Los ítems del 106 al 125.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

JUAN MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

WINNER S.A.L.
ING. FERNANDO ORTIZ

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Septiembre y año 2017.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
WINNER S.R.L

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil